



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº: 513**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL  
VALLE DE CÁDIZ,**

Vistas las instancias presentadas por los particulares, así como las comunicaciones de otras administraciones relativas a variación de datos del Padrón de Habitantes, altas y bajas, del mes de agosto de 2013.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre.

Visto lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1.997 de la Subsecretaría de la Presidencia por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación

sobre Régimen Local,

**HE RESUELTO**

**“Primero.-** Aprobar las siguientes incidencias del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, del mes de agosto de 2013, que son las que se recogen en el estado anexo a este Decreto, y cuyo resumen numérico es el siguiente:

<b>INCIDENCIA</b>		<b>NÚMERO</b>
<b>ALTAS</b>	Por omisión:	<b>0</b>
	Por nacimiento:	<b>3</b>
	Por cambio de residencia:	<b>10</b>
<b>BAJAS</b>	Por inclusión indebida:	<b>0</b>
	Por cambio de residencia:	<b>8</b>
	Por defunción:	<b>6</b>
	Por duplicado:	<b>0</b>
	Por caducidad:	<b>0</b>
<b>MODIFICACIONES:</b>	De datos personales:	<b>11</b>
	De cambio de domicilio:	<b>6</b>
	Territoriales:	<b>0</b>
	Renovaciones	<b>0</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>44</b>

**Segundo.-** La fecha de efectividad de cada incidencia en el Padrón Municipal será la de comunicación a esta Administración.

**Tercero.-** Dese cuenta a los municipios de procedencia para la efectividad de las bajas padronales, a los interesados y al Instituto Nacional de Estadística para su conocimiento.”

**Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,**

*Dado en San José del Valle a 30 de agosto de 2013.*

*El Alcalde Presidente*

*El Secretario-Interventor Accidental*

*Fdo.- Antonio García Ortega*

*Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez*